



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 142 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 29 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 1076-2017-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; las provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados norma el proceso de elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPJB se aprueba el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Jorge Basadre, el cual precisa en su artículo 13° que la organización del proceso electoral está a cargo de un Comité Electoral que debe estar integrado por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, quienes necesariamente deben ser residentes en la jurisdicción del centro poblado y estar inscritos en el padrón electoral; en tal sentido a fin de llevar adelante la convocatoria de Elecciones Municipales para los cargos de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara; es procedente reconocer el Comité Electoral puesto de manifiesto en el Informe de visto.

Que, la citada norma en su artículo 15 señala también, el procedimiento para la designación de los miembros conformantes del Comité Electoral del proceso eleccionario de las Elecciones Municipales para los cargos de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara; y que a su culminación se procederá con la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1076-2017-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos comunica la conclusión de la etapa de conformación del Comité Electoral por lo que solicita la emisión del correspondiente acto resolutivo.

Por lo que de conformidad con lo señalado en los fundamentos indicados, las normas glosadas y las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con efectividad al 13 de diciembre de 2017, oficialmente al **COMITÉ ELECTORAL** que tendrá a su cargo el proceso eleccionario de autoridades municipales del **Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara**, distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región Tacna, el cual está integrado por los siguientes miembros:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
1	MIEMBRO TITULAR	ALANOCA GAUNA NICOMEDES	01777252
2	MIEMBRO TITULAR	CABRERA SOTO ANGEL MOISES	41293092
3	MIEMBRO TITULAR	CHOQUE BENITO BERNARDINA ELENA	00520978

4	MIEMBRO TITULAR	DAVALOS MANZANO JUAN SIMON	15403131
5	MIEMBRO TITULAR	MAMANI CRUZ SANTOS JUAN	00457851
6	MIEMBRO SUPLENTE	PARIA MAMANI ALEJADRINA	00663896
7	MIEMBRO SUPLENTE	PEREZ PARI VICTOR TEODORO	00458775
8	MIEMBRO SUPLENTE	ROMERO MAMANI ALFONSO	00435827
9	MIEMBRO SUPLENTE	FLORES DE ANCO INOCENCIA	00679009
10	MIEMBRO SUPLENTE	APAZA CCALLO YANET	46842419

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que las atribuciones, funciones y obligaciones del Comité Electoral descrito en el artículo precedente; están establecidas en el Reglamento de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la provincia de Jorge Basadre.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a las autoridades representativas del referido centro poblado con notificación al Comité Electoral designado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente en el portal institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
 Manuel Oviedo Palacios
 ALCALDE